

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8667 *ORDEN de 3 de abril de 1986 por la que se rectifica la de 21 de marzo de 1986, que convocaba concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Este Ministerio ha tenido a bien corregirlos en el siguiente sentido.

En la página 11404, la base 4.1 de las Comunes, «Admisión de aspirantes», debe quedar como a continuación se transcribe:

«4.1 Expirado el plazo de presentación de Instancias, el Ministerio de Educación y Ciencia dictará en el plazo de un mes Resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán los lugares donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, éstos con indicación de las causas. Dichas listas deberán ser expuestas, en todo caso, en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus Direcciones Provinciales, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla.»

En la página 11405, base 5.12 de las Comunes, donde dice: «... tendrán su sede en el Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General...», debe decir: «... tendrán su sede en el Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General...»

En la página 11406, base 7 de las Comunes, en el párrafo segundo de la norma tercera, donde dice: «... estas plazas podrán acumularse al turno libre.», debe decir: «... estas plazas no podrán acumularse al turno libre.»

En la misma página 11406, a continuación de la base 7, donde dice: «Lista de aprobados», debe decir: «8. Lista de aprobados.»

En la página 11407, base 10.3 de las Comunes, donde dice: «... de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986...», debe decir: «... de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986...»

En la página 11413, base 8.4 de las Específicas, cuestionarios, considerar incluida la asignatura de «Pedagogía Musical», entre las de «Musicología» y «Percusión».

En la página 11414, en el último renglón, a continuación de la fecha y firma, donde dice: «Ilmo. Sr. ...», debe decir: «Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.»

En la misma página 11414, anexo I, en el párrafo de documentos justificativos correspondiente al punto 1.3 del baremo, donde dice: «Certificación del Director del Centro con el visto bueno de la Inspección de Enseñanzas Medias...» debe decir: «Certificación del Director del Centro con el visto bueno de la Inspección Técnica de Educación...»

En la misma página 11414, 9.4 Cuestionarios, donde dice: «"Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril», debe decir: «"Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril.»

En la página 11415, punto 2.1 del baremo, donde dice: «... relacionados con la asignatura objeto del concurso-oposición», debe decir: «... relacionadas con las asignaturas objeto del concurso-oposición.»

En la página 11422, anexo 6, Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Cuestionario de Musicología, en el tema 31, donde dice: «... La Sonata de Jicord», debe decir: «... La Sonata de la Iglesia.»

En la página 11423, en el mismo cuestionario de Musicología, tema 43, donde dice: «... Vassenet», debe decir: «... Massenet.»

En la misma página 11423, anexo 6, entre la conclusión de la asignatura de «Musicología», e inmediatamente antes de la de «Percusión», debe considerarse incluida la de «Pedagogía Musical», con el cuestionario y ejercicio práctico que se acompañan como anexo a la presente Orden.

En la página 11425, anexo 7, Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, en el cuestionario de la asignatura de «Canto aplicado al Arte Dramático», en el tema 6, donde dice: «... Palatalen...», debe decir: «... palatales...»

En la página 11426, del mismo anexo 7, en el cuestionario de la asignatura de «Folklore Musical», en el tema 8, donde dice: «... Felipe Pefrell...», debe decir: «... Felipe Pedrell...»

En la página 11429, del mismo anexo 7, en el cuestionario de la asignatura de «Trompa», en el tema 2, donde dice: «La afinidad...» debe decir: «La afinación...»

En el tema 5, donde dice: «El Fagot como solista», debe decir: «La Trompa como solista.»

En la misma página y anexo, en el cuestionario de la asignatura de «Tuba» en el tema 4, donde dice: «Sonidos armónicos o afectos sonoros...» debe decir: «Sonidos armónicos o efectos sonoros...»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

A NEXO

Profesores especiales

PEDAGOGÍA MUSICAL

Cuestionario

Tema 1.-El proceso educativo. Consecuencias pedagógicas de las diferencias individuales. Educación individual, educación colectiva y educación personalizada.

Tema 2.-Manifestaciones de la educación personalizada: Singularidad-creatividad, autonomía-libertad, apertura-comunicación. Actitudes expresivas y receptoras en el desarrollo educativo.

Tema 3.-El ritmo. Condiciones básicas para el desarrollo de la educación rítmica.

Tema 4.-Educación vocal. Educación auditiva. Formación del pensamiento y memoria musical.

Tema 5.-Valor determinante de la improvisación en la enseñanza de la música.

Tema 6.-Aportaciones básicas de la Psicología a la Educación Musical. Psicomotricidad y conductos motrices en la enseñanza de la música.

Tema 7.-El concepto de la Pedagogía Musical a través del siglo XX.

Tema 8.-La educación musical según Jacques Dalcroze.

Tema 9.-La concepción de Zoltan Kodaly.

Tema 10.-Los principios pedagógicos de Karl Orff.

Tema 11.-El pensamiento educativo de Edgar Willems.

Tema 12.-Estructura de los niveles y vertientes para la educación y enseñanza musical.

Tema 13.-Educación musical preescolar y básica. El juego, el lenguaje, la danza, el movimiento. Su aplicación didáctica.

Tema 14.-La enseñanza de la música en el nivel secundario de la educación.

Tema 15.-Educación y enseñanza musical profesional.

Tema 16.-Educación y enseñanza musical superior.

Ejercicio práctico

1.º Realizar en clausura y durante el tiempo que determine el Tribunal una composición vocal o instrumental de carácter didáctico sobre el tema o texto dado.

2.º Exposición oral de las características y objetivos pedagógicos de dicho trabajo.

3.º Preparación de una obra para coro de niños, elegida por el Tribunal entre un grupo de cinco presentados por el opositor.

4.º Realización de un dictado polifónico a dos voces y de un dictado armónico a tres voces.

8668 *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.*

Advertidos errores en la Orden de 22 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» número 76, del 29, se procede a su rectificación en la forma que a continuación se indica:

Página 11353:

En la base II, penúltimo párrafo de la tercera fase, donde dice: «... cada opositor, pudiendo éste recoger uno que será el que ...»; debe decir: «... cada opositor, pudiendo éste escoger uno que será el que ...».

Página 11354:

En la base III, apartado A), d), donde dice: «... por limitación físico o psíquica ...»; debe decir: «... por limitación física o psíquica ...».

En la base III, segundo párrafo del apartado B), donde dice: «... docentes en Centros públicos de este nivel de contratados administrativos ...»; debe decir: «... docentes en Centros públicos de este nivel con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en calidad de contratados administrativos ...».

En la base IV, párrafo quinto, donde dice: «... Básica, y en la tercera y cuarta, ...»; debe decir: «... Básica, y en las tercera y cuarta, ...».

En la base V, primer párrafo, donde dice: «... de la Función Pública, Centros de Información Administrativa ...»; debe decir: «... de la Función Pública, Centro de Información Administrativa ...».

Página 11355:

En la base VIII, primer párrafo, donde dice: «... excluidas la calificación de máxima y mínima, ...»; debe decir: «... excluidas las calificaciones máxima y mínima, ...».

En la base VIII, punto 28, donde dice: «... se calificará con un mínimo de 10 puntos, ...»; debe decir: «... se calificará con un máximo de 10 puntos, ...».

Página 11356:

En la base XIII, último párrafo, donde dice: «... figuren en la relación de la promoción ...»; debe decir: «... figuren en la relación general de la promoción ...».

Página 11357:

En el punto 11 del temario, donde dice: «... como medio para inicial y potenciar ...»; debe decir: «... como medio para iniciar y potenciar ...».

En el punto 14 del temario, donde dice: «... esta literatura para hacer participe al niño ...»; debe decir: «... esta literatura para hacer participe al niño ...».

En el punto 4 del temario de la lengua francesa, donde dice: «... del francés y su contraste con la ...»; debe decir: «... del francés y su contraste con la ...».

En el punto 10 del temario de la lengua francesa, donde dice: «... Recursos materiales. Criterios para la selección y uso del material pedagógico existentes y de ...»; debe decir: «... Recursos y materiales. Criterios para la selección y uso del material pedagógico existente y de ...».

En el punto 5 del temario de lengua inglesa, donde dice: «... de esta área de la clase de inglés.»; debe decir: «... de esta área en la clase de inglés.»

Página 11358:

En el punto 12 del temario, donde dice: «... a través del estudios de una función de EGB.»; debe decir: «... a través del estudio de una función en EGB.»

Página 11359:

En el punto 9 del temario, donde dice: «... clima. El observador escolar.»; debe decir: «... clima. El observatorio escolar.»

Página 11360:

En el punto 6 del temario, donde dice: «... el acercamiento a los objetivos, el gáteo, ...»; debe decir: «... el acercamiento a los objetos, el gáteo, ...».

En el punto 8 del temario, donde dice: «... tipos de la eficiencia motórica ...»; debe decir: «... tipos de la deficiencia motórica ...».

Página 11361:

En el punto 5 del temario, donde dice: «... institución escolar en la localidad ...»; debe decir: «... institución escolar con la localidad ...».

Página 11362:

En el punto 8 del temario de lengua catalana, donde dice: «... compuesto y perifrásticos. La ...»; debe decir: «... compuesto y perifrásticos. La ...».

ADMINISTRACION LOCAL

8669 RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer plazas de Técnicos de la Administración General de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de marzo de 1986, se insertan las bases para tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer, en propiedad, cinco plazas de Técnicos de Administración General, encuadrada en el Subgrupo de Administración General, Grupo A, exigiéndose estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en este Periódico Oficial, siendo indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Badajoz, 13 de marzo de 1986.—El Presidente.—4.954-E (20136)

UNIVERSIDADES

8670 RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se rectifica la de 11 de febrero, que publica los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Historia e Instituciones Económicas».

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7026, columna primer, donde dice: «4816 RESOLUCION de 11 de febrero de 1986 ... para la provisión de la plaza de ...»; debe decir: «para la provisión de dos plazas de ...», y en la línea número 10 de la presente Resolución, donde dice: «... para la provisión de la plaza ...»; debe decir: «para la provisión de dos plazas ...», y en la columna segunda, donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad»; debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (2 plazas)».

Barcelona, 5 de marzo de 1986.—El Rector, Josep Maria Bricall Masip.

8671 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Secretaria General del Consejo de Universidades, por la que se corrige error material producido en la de 12 de febrero, que señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 12 de febrero de 1986, de la Secretaria General del Consejo de Universidades, se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para designar vocales de Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos docentes universitarios.

Padecido error material en su publicación, esta Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho error, y en su virtud,

En la Resolución de la Secretaria General del Consejo de Universidades de 12 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 20), en los concursos de la Universidad de Valencia, página 6687, concurso número 81, donde dice: «Presidente titular: Vicente Artola Gallego»; debe decir: «Presidente titular: Juan Miguel Artola Gallego».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, José García García.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.